

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

Expediente: CONTR 2024 105560 LOTE 35

Título: Contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tipo de aprovechamiento: Completo.

Denominación del monte: PINAR DE LA VIDRIERA

Código: GR-10129-JA

Término municipal: Huéscar

Superficie del aprovechamiento: 1.404 hectáreas

Categoría: 3

Importe mínimo de licitación: 3,2 €/ha/año, IVA excluido (según lo establecido en la resolución de 05 de marzo de 2024 de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad por la que se aprueba el programa anual de conservación y fomento cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Granada correspondiente a la temporada de caza 2024-2025).

Importe de adjudicación: 3,49 €/ha/año, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 5 años, en época hábil de caza (Temporadas cinegéticas 2024/25 a 2028/29)

Presupuesto Base de Licitación del Lote: 27.181,44 €, IVA incluido

Precio del contrato del Lote: 29.644,76 IVA incluido

Importe IVA (21%): 5.144,96 €

Importe de la primera anualidad: 5.928,95 €, IVA incluido

Garantía definitiva: 5% sobre el precio final ofertado IVA excluido (1.224,99 €).

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, fue anunciada la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto el presente contrato de aprovechamiento cinegético completo en el perfil del contratante de este órgano de contratación, CONTR 2024 105560.

En la tramitación del expediente y vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 de junio de 2024, en la que se propone como adjudicatario a Miguel Angel Calvillo Cruz, para el Lote 35 Pinar de la Vidriera, y se le requiere con fecha 28 de junio de 2024 a través de Sirec- Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a tal efecto. Concluyendo el mismo el 12 de julio de 2024.

Con fecha 15 de julio de 2024, durante la celebración de la Mesa se comprueba que el adjudicatario propuesto no ha presentado dicha documentación según lo establecido en el apartado 9.7 A) 1. de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, a través de Sirec- Portal de Licitación Electrónica acordándose por parte de la Mesa de Contratación su exclusión del procedimiento, según lo establecido en el art. 326.2 de la LCSP, que atribuye como función de la Mesa de Contratación acordar la exclusión del procedimiento a los licitadores que no cumplan los requisitos de la licitación.

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
Teléf. 958 14 52 00



MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		08/11/2024 16:32:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5NMjsMaQXx7288C8ikJOPmO4e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 21 de agosto de 2024 durante la celebración de la Mesa de Contratación se revisa el acuerdo adoptado por tener constancia de que la documentación previa se presentó dentro del plazo establecido a través del Registro Electrónico General. Si bien, al haber acordado previamente la exclusión y declarado desierto el procedimiento en cuanto al lote 35, Pinar de la Vidriera, se vuelve a confirmar la exclusión.

Con fecha 4 de septiembre de 2024 a través de Sirec- Portal de Licitación Electrónica, se notifica dicha Resolución de Exclusión al adjudicatario propuesto y se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Con fecha 10 de septiembre de septiembre de 2024 D. Miguel Angel Calvillo Cruz presenta en la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la Resolución de exclusión del procedimiento de licitación de aprovechamientos cinegeticos CONTR 2024 105560.

Con fecha 24 de octubre de 2024, el delegado territorial de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Granada, emite Resolución del recurso de reposición, estimando la totalidad de las pretensiones del recurrente.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia a MIGUEL ANGEL CALVILLO CRUZ con DNI 52515206L, por el importe de **29.644,76 €**, IVA incluido.

Segundo.- Acordar la notificación a los licitadores y la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), según lo previsto en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Manuel Francisco García Delgado

MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		08/11/2024 16:32:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5NMjsMaQXx7288C8ikJOPmO4e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	